

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 014-2015.**

"CAMBIO DE CONDUCTOR EN LA INTERCONEXIÓN DE LOS CIRCUITOS 8 DOSQUEBRADAS - 1 CUBA A 13,2 KV., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, Y CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN POPA - MACARENA A 13,2 KV., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para:

Cambio del conductor en la interconexión de los circuitos 8 de Dosquebradas - 1 de Cuba a 13,2 kV., ubicado en el Municipio de Pereira e interconexión de las subestaciones Popa - Macarena a 13,2 kV. Ubicada en el municipio de Dosquebradas.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se registrará por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de derecho privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se registrarán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicara, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 de la Ley 142 de 1.994.

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
- b. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
- c. Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.
- d. En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

5.1. CONDICIONES ACTUALES

5.1.1. Interconexión circuitos 8DQ-1CU a 13,2 kV.

Con el propósito de tener suplencia en caso de daños o mantenimientos programados en los circuitos 8 de la subestación Dosquebradas y 1 de la subestación Cuba, y de esta manera minimizar la energía no suministrada, se requiere el cambio de conductor a ACSR No. 2/0 awg., en la interconexión existente, ya que el conductor actual no tiene la capacidad para transferir las cargas correspondientes.

5.1.2. Interconexión Subestaciones La Popa- La Macarena a 13,2 kV.

Se requiere para dar suplencia entre las subestaciones La Popa y La Macarena la construcción de un tramo de red de media tensión a 13,2 kV., y de esta manera minimizar la energía no suministrada transfiriendo las cargas correspondientes.

5.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio requerido corresponde al cambio del conductor en las líneas de interconexión 8DQ-1CU a 13,2 kV., utilizando conductor de aluminio reforzado en acero ACSR No. 2/0 awg. Igualmente la construcción de un tramo de red en nivel de tensión II en conductor ACSR No. 1/0 awg. para interconectar las Subestaciones La Popa y La Macarena.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5.3. REQUISITOS

Los siguientes son los requisitos que deben cumplirse para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación:

- Experiencia certificada en construcción de redes eléctricas en nivel de tensión II.
- Las actividades de construcción de redes, debe desarrollarse bajo las normas de construcción de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. y el RETIE aplicables.
- Entrega de planos actualizados impreso y magnético.
- Entrega de protocolos de prueba y garantía de los transformadores.
- Entrega de informe final impreso y magnético.

6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 30 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

8.1. Ubicación de Servicios

Las actividades de construcción de redes objeto de la presente invitación tendrá lugar en:

En el casco urbano del Municipio de Pereira y Dosquebradas

8.2. PARÁMETROS AMBIENTALES

- | | |
|-----------------------------------|------|
| • Temperatura (°C): | |
| Máxima Absoluta | 40,0 |
| Promedio | 25,5 |
| Mínima Absoluta | 11,0 |
| • Humedad relativa, (%): | |
| Máxima promedio | 86% |
| Media anual | 73% |
| Mínima promedio | 59% |
| • Nivel cerámico, (día / año) | 104 |
| • Presión atmosférica, (mbar) | 893 |
| • Precipitación media anual, (mm) | 2000 |

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Presión básica de viento mínima, (Pa) 500
- Aceleración sísmica promedio (m/s²) 0,25 g
- Nivel de contaminación según la Norma IEC 71 Medio

8.3. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El alcance debe contemplar: El cambio del conductor de la línea de interconexión de propiedad de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. mencionadas en el objeto, así como el desmonte y entrega de los elementos desmontados en los sitios indicados o en o las sedes de la Empresa, ubicados dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Pereira, de acuerdo a lo definido en el numeral 5. de la presente invitación.

El oferente deberá suministrar información técnica suficiente de los elementos por instalar en idioma Español, tanto de sus características de operación, como de instalación. Si durante el proceso de montaje y puesta en servicio surgen cambios en los diagramas, el oferente deberá asentar los respectivos cambios en dicha documentación.

Especificar el tiempo de garantía del equipo.

9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de prestación de LOS SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido;

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones,

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

9.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que ENERGÍA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Nota: Se aclara que ENERGÍA DE PEREIRA debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o estos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que deberá ser debidamente informada por ENERGÍA DE PEREIRA al oferente.

10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

10.1. Control de los Servicios Prestados

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta prestación de los o servicios.

10.2. Garantías.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio** por un monto igual al 20% del valor del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
3. **Pago de Salarios y prestaciones** por un monto igual al 30% del valor del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.
4. **Estabilidad de la Obra** Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubrirá su plazo de ejecución y cinco (5) años más.
5. **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que ENERGÍA DE PEREIRA o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a ENERGÍA DE PEREIRA.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con ENERGÍA DE PEREIRA el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de ENERGÍA DE PEREIRA, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

10.3. FORMA DE PAGO.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio.

10.4. VISITA

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Los oferentes deberán realizar un recorrido a los sitios de los trabajos a efectos de conocer las condiciones relativas al personal, materiales, cantidades, condiciones del terreno, acceso a los sitios de trabajo para transporte de material y equipos, y de esta manera tener su apreciación sobre los costos y dificultades relacionadas con la ejecución del suministro. La Visita es requisito indispensable para presentar propuesta. Por tanto el oferente debe confirmar al correo invitaciondis0142015@eep.com.co el personal que asistirá a la visita, enviando pagos de seguridad actualizados y considerando portar elementos de protección personal. El recorrido al sitio de interés se inicia a las 08:30 a.m. del día agendado en el cronograma de actividades en el edificio Torre Central Carrera 10 17-35 piso 4 Gerencia Técnica.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	Martes 24 de noviembre de 2015
Visita obligatoria	Jueves 26 de noviembre de 2015
Preguntas	Hasta el martes 01 de diciembre de 2015 16:00 horas.
Respuestas	Hasta el miércoles 02 de diciembre de 2015 16:00 horas.
Recepción de Ofertas	Hasta el viernes 04 de diciembre de 2015 hasta las 14:30 horas.

11.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de la ENERGÍA DE PEREIRA no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

11.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

A

8

1. **Carta de presentación – documento esencial** - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
 - Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de ENERGÍA DE PEREIRA; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
 - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
2. **Original del Certificado de Existencia y Representación Legal - documento esencial** - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaría de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
3. **Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva - documento esencial** - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica personas jurídicas).
4. **Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) – documento esencial** – en donde se especifique la actividad y código de la misma.
5. **Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial** - con corte a diciembre 31 de 2013, 2014 y estados financieros intermedios a corte 30 de junio de 2015 acompañados del dictamen, sí la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
6. **Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2013 y 2014 – documento esencial**-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de **garantía de los productos o servicios por suministrar.**
8. **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes- RUP** expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurrió.
9. **Póliza de Seriedad** de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA GARANTÍA.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS014-2015.
- El tomador será el Proponente. • El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

10. **Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO. F06.**, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la compañía www.eep.com.co

11.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, ENERGÍA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525
Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co
Pereira - Risaralda

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tomada en cuenta, conforme al siguiente cuadro

Línea (DQ- 1CU y Popa-Macarena

ITEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.
1	Suministro, Transporte e instalación de Templete directo a tierra (T2)	U	13
2	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Suspensión sencilla triangular -13.2 kV (SST2)	U	1
3	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Suspensión sencilla triangular (collarines)-13.2 kV (SST2*)	U	2
4	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Suspensión sencilla triangular -13.2 kV (SST2E)	U	7
5	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Terminal sencilla triangular-13.2 kV (TST2*)	U	2
6	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Terminal sencilla triangular-13.2 kV (TST2E)	U	4
7	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Terminal doble triangular-13.2 kV (TDT2*)	U	2
8	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Terminal doble triangular -13.2 kV (TDT2E)	U	5
9	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Terminal doble en bandera -13.2 kV (TDB2) poste de 14x750	U	1
10	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Suspensión doble en bandera -13.2 kV (SDT2*)	U	1
11	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Suspensión doble en bandera -13.2 kV (SDB2*)	U	1
12	Suministro, Transporte e instalación de Apoyo: Templete en guitarra (TG2)	U	1
13	Suministro, Transporte e instalación de		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

	Apoyo: Templete a poste auxiliar (TPA2)	U	2
14	Suministro, Transporte e instalación de		
	Cable ACSR 2/0 awg semiaislado 15 kv (Ecológico)	ML	200
15	Suministro, Transporte e instalación de		
	Cable ACSR 1/0 awg	ML	900
16	Suministro, Transporte e instalación de		
	Cable ACSR 2/0 awg	ML	2.500
17	Suministro, Transporte e instalación de		
	Cable de acero A.R. 1/4"	U	60
18	Suministro, Transporte e instalación de		
	Apoyo: Crucero portacajas (Trifásico)	U	1
19	Suministro, Transporte e instalación de		
	Apoyo: Tierra para transformador en acero inoxidable	U	2
20	Suministro, Transporte e instalación de		
	Apoyo: Pararrayo de óxido metálico 12 kv - 10 KA	U	2
21	Suministro, Transporte e instalación de		
	Separador para red semiaislada 15 kv	U	6
22	Suministro, Transporte e instalación de		
	Juego trifásico seccionadores monopolares 15 kv. 400 amp.	U	1
23	Suministro, Transporte e instalación de		
	Conector autopercorante KZ-395	U.	3
24	Suministro, Transporte e instalación de		
	Borna terminal bimetálica para cable 2/0 awg	U.	3
25	Suministro, Transporte e instalación de		
	Poste concreto 14x 750	U.	1
26	Suministro, Transporte e instalación de		
	Poste de concreto de 16x1050	U.	1
	DESMONTE, TRASPORTE Y SEÑALIZACIÓN		
27	Traslado línea trifásica de cable ACSR 4/0 AWG	ML	100
28	Desmonte y transporte de poste 10-12 mtrs (Incluye herrajes) a Subestación Ventorrillo	U.	1
29	Desmonte y transporte de línea trifásica conductor 6 -2/0 AWG hasta la Subestación Dosquebradas	ML	1.000
	OTROS CONCEPTOS		
30	Actualización planos definitivos	GL	1

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

A

A

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

12

11.5. Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 14:30 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de ENERGÍA DE PEREIRA ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS 014 DE 2015- "CAMBIO DE CONDUCTOR EN LA INTERCONEXIÓN CIRCUITOS 8 DOSQUEBRADAS - 1 CUBA A 13,2 KV., UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA E INTERCONEXION SUBESTACIONENS POPA - MACARENA A 13,2 KV. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, ENERGÍA DE PEREIRA podrá ampliarlo y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de LA EMPRESA.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. ENERGÍA DE PEREIRA no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos que se encuentran clasificados como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al Manual Interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de ENERGÍA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. EMPRESA DE ENERGÍA informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

X
a

14. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para ENERGÍA DE PEREIRA por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

14

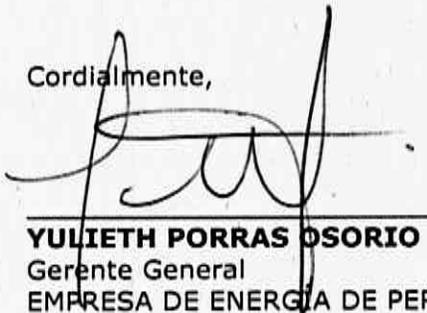
15. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

16. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo invitaciondis0142015@eep.com.co.
- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, ENERGÍA DE PEREIRA la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **foliar** cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO
Gerente General
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.